

## **Asamblea General de la OMPI**

### **Cuadragésimo noveno período de sesiones (23<sup>o</sup> ordinario) Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2017**

#### **INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)**

*preparado por la Secretaría*

1. El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR o el Comité) se ha reunido dos veces desde la quincuagésima sexta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, celebrada en octubre de 2016, concretamente, en noviembre de 2016 y en mayo de 2017. El Comité prevé celebrar una sesión ordinaria en noviembre de 2017 y dos sesiones ordinarias en 2018.
2. En su cuadragésimo octavo período de sesiones, celebrado del 3 al 11 de octubre de 2016, la Asamblea General de la OMPI examinó el informe sobre la marcha de la labor del SCCR (documento WO/GA/48/3), incluidos los debates sobre la protección de los organismos de radiodifusión y las limitaciones y excepciones del derecho de autor y los derechos conexos. La Asamblea General de la OMPI decidió "i) tomar nota de la información contenida en el documento WO/GA/48/3; y ii) ordenar al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) que continúe su labor relativa a las cuestiones de las que se informa en el documento WO/GA/48/3."
3. En el presente documento se ofrece información actualizada acerca de la labor del SCCR. Los resúmenes de la presidencia de la trigésima tercera y trigésima cuarta sesiones del SCCR se adjuntan al presente documento.

## **A. PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN**

4. La actualización de la protección de los organismos de radiodifusión en respuesta a los avances tecnológicos ha sido objeto de debate en todas las sesiones del SCCR celebradas desde 1998, incluidas dos sesiones especiales celebradas en 2007 dedicadas exclusivamente a examinar ese tema.
5. En su cuadragésimo primer período de sesiones, celebrado en 2012, la Asamblea General de la OMPI aprobó la recomendación formulada por el SCCR, a saber, “que el Comité continúe con la labor encaminada a perfilar un texto que permita tomar una decisión relativa a la convocación de una conferencia diplomática en 2014”. Como se convino anteriormente, la labor debía estar en sintonía con el mandato encomendado por la Asamblea General de la OMPI en 2007, en el sentido de elaborar un tratado internacional que actualizara la protección de los organismos de radiodifusión y de difusión por cable en el sentido tradicional.
6. En su cuadragésimo cuarto período de sesiones, celebrado en 2013, la Asamblea General de la OMPI pidió al SCCR que prosiguiera su labor acerca de las cuestiones abordadas en su informe, lo que incluía la labor encaminada a perfilar un texto que permitiera tomar una decisión relativa a la convocación de una conferencia diplomática en 2014. En su cuadragésimo sexto período de sesiones, celebrado en 2014, y en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, celebrado en 2015, la Asamblea General de la OMPI no adoptó ninguna decisión sobre el punto del orden del día relativo al informe del SCCR.
7. En su cuadragésimo octavo período de sesiones, celebrado en 2016, la Asamblea General de la OMPI no tomó ninguna decisión específica acerca de la radiodifusión, pero encomendó al Comité que prosiguiera su labor relativa a todos los temas tratados en el informe del SCCR.
8. En su trigésima primera y trigésima segunda sesiones, el Comité consideró y debatió el documento SCCR/31/3, “Texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse”. Se preparó una versión revisada de ese documento en el documento SCCR/32/3, “Texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse”, acompañado de documentos técnicos oficiosos preparados por el presidente que sirvieron como base para los debates del Comité.
9. El Comité solicitó disponer de una versión revisada del documento SCCR/32/3 para su trigésima tercera sesión, a fin de tener en cuenta las propuestas de texto y las aclaraciones efectuadas durante la trigésima segunda sesión.
10. En su trigésima cuarta sesión, el Comité examinó una nueva versión del “Texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse y otras cuestiones” (documento SCCR/34/3). El Comité formuló comentarios y propuestas que se siguieron consolidando en un documento del presidente en el documento SCCR/34/4, en el entendimiento de que estaba organizado en tres partes distintas con el fin de facilitar las deliberaciones, sin que esa disposición tuviera ninguna importancia. No se formuló ninguna recomendación a la Asamblea General de la OMPI en relación con este punto del orden del día.
11. El tema de la protección de los organismos de radiodifusión se mantendrá en el orden del día de la trigésima quinta sesión del SCCR.

## **B. LIMITACIONES Y EXCEPCIONES**

12. Cabe recordar que el SCCR ha convenido en examinar la cuestión de las limitaciones y excepciones del derecho de autor y los derechos conexos para bibliotecas y archivos, instituciones educativas y personas con otras discapacidades. El tema de las limitaciones y excepciones se ha examinado en cada una de las sesiones ordinarias del SCCR desde la duodécima sesión, celebrada en noviembre de 2004, hasta la fecha.

### **LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS**

13. En cuanto a la cuestión de las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, en su cuadragésimo primer período de sesiones, celebrado en 2012, la Asamblea General de la OMPI alentó al Comité a continuar con su labor y aprobó la recomendación del SCCR de que el Comité prosiguiera sus debates a fin de establecer uno o varios instrumentos jurídicos internacionales adecuados (ya sea en forma de ley tipo, recomendación conjunta, tratado u otra forma), con objeto de presentar a la Asamblea General de la OMPI recomendaciones sobre las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos antes de la vigesimooctava sesión del SCCR.

14. En su cuadragésimo cuarto período de sesiones, celebrado en 2013, la Asamblea General de la OMPI pidió al SCCR que prosiguiera su labor acerca de las cuestiones abordadas en su informe, lo que incluía la labor relativa a las limitaciones y excepciones en sintonía con las recomendaciones aprobadas en 2012, según se expone en el párrafo anterior.

15. En su cuadragésimo sexto período de sesiones, celebrado en 2014, la Asamblea General de la OMPI no adoptó ninguna decisión sobre el punto del orden del día relativo al informe del SCCR. En su cuadragésimo séptimo y cuadragésimo octavo períodos de sesiones, celebrados en 2015 y en 2016, respectivamente, la Asamblea General de la OMPI no tomó ninguna decisión específica, pero encomendó al Comité que prosiguiera su labor relativa a todos los temas tratados en el informe del SCCR.

16. Actualmente, los documentos objeto de examen en relación con este punto del orden del día son los siguientes: “Documento de trabajo en el que figuran los comentarios acerca de un instrumento jurídico internacional adecuado (independientemente de su forma) sobre excepciones y limitaciones para las bibliotecas y los archivos, y las sugerencias de contenido a ese respecto” (documento SCCR/26/3), adoptado por el Comité; “Objetivos y principios relativos a las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos” (documento SCCR/26/8), presentado por los Estados Unidos de América; “Consolidación de textos propuestos contenidos en el documento SCCR/26/3” (documento SCCR/29/4), preparado por el Grupo Africano, el Brasil, el Ecuador, la India y el Uruguay; y “Propuesta relativa a limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades” (documento SCCR/33/4), preparado por la Argentina.

17. En su trigésima sesión, el Comité acordó celebrar debates basados en un cuadro oficioso sobre “excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos” que había presentado el presidente durante la vigesimonovena sesión del SCCR. En su trigésima primera, trigésima segunda, trigésima tercera y trigésima cuarta sesiones, el Comité prosiguió los debates sobre la base del cuadro oficioso e intercambió opiniones en relación con varios temas. Como consecuencia de los debates celebrados durante la trigésima cuarta sesión, se asignó al cuadro oficioso la signatura SCCR/34/5 como documento de la presidencia. El Comité proseguirá los debates sobre la posibilidad de que dicho cuadro pase a ser un documento de trabajo del Comité en su trigésima quinta sesión.

18. Durante sus sesiones vigesimonovena, trigésima y trigésima primera, el Comité escuchó ponencias sobre el “Estudio sobre limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de bibliotecas y archivos” (documento SCCR/29/3) y “Estudio sobre limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de bibliotecas y archivos: versión actualizada y revisada” para abarcar todos los Estados miembros de la OMPI en ese momento (documento SCCR/30/3), preparados por el profesor Kenneth Crews; y el “Estudio sobre las limitaciones y excepciones en beneficio de los museos” (documento SCCR/30/2), preparado por el Sr. Jean François Canat y la profesora Lucie Guibault, y examinó dichos documentos.

19. Durante su trigésima cuarta sesión, el Comité acordó actualizar el estudio de Crews en el documento SCCR/30/3 y continuar recopilando datos e información sobre las limitaciones y excepciones en favor de los museos, a fin de que los resultados se expongan en su trigésima quinta sesión. No se formuló ninguna recomendación a la Asamblea General de la OMPI en relación con este punto del orden del día.

20. Además, en su trigésima cuarta sesión, el Comité pidió a la Secretaría que proponga un proyecto de plan de acción sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, de manera que el Comité pueda debatir y considerar su aprobación para la labor futura de este Comité en su trigésima quinta sesión.

21. El tema de las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos se mantendrá en el orden del día de la trigésima quinta sesión del SCCR.

#### LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA LAS INSTITUCIONES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN Y PARA LAS PERSONAS CON OTRAS DISCAPACIDADES

22. En cuanto a las cuestiones de las limitaciones y excepciones para las instituciones docentes y de investigación y para las personas con otras discapacidades, en su cuadragésimo primer período de sesiones, celebrado en 2012, la Asamblea General de la OMPI alentó al Comité a continuar con su labor y aprobó la recomendación del SCCR de que el Comité siguiera debatiendo a fin de establecer uno o varios instrumentos jurídicos internacionales adecuados (ya sea en forma de ley tipo, recomendación conjunta, tratado u otra forma), con objeto de presentar a la Asamblea General de la OMPI recomendaciones sobre las limitaciones y excepciones para las instituciones educativas, docentes y de investigación y las personas con otras discapacidades antes de la trigésima sesión del SCCR.

23. En su cuadragésimo cuarto período de sesiones, celebrado en 2013, la Asamblea General de la OMPI pidió al SCCR que prosiga su labor acerca de las cuestiones tratadas en el informe del Comité, lo que incluye la labor relativa a las limitaciones y excepciones en sintonía con las recomendaciones aprobadas en 2012, según se expone en el párrafo anterior.

24. En su cuadragésimo sexto período de sesiones, celebrado en 2014, la Asamblea General de la OMPI no adoptó ninguna decisión sobre el punto del orden del día relativo al informe del SCCR. En su cuadragésimo séptimo y cuadragésimo octavo períodos de sesiones, celebrados en 2015 y en 2016, respectivamente, la Asamblea General de la OMPI no tomó ninguna decisión específica, pero encomendó al Comité que prosiga su labor relativa a todos los temas tratados en el informe del SCCR.

25. Actualmente, los documentos objeto de examen en relación con ese punto del orden del día son los siguientes: “Documento de trabajo provisional acerca de un instrumento jurídico internacional adecuado (independientemente de su forma) sobre limitaciones y excepciones para las instituciones educativas, docentes y de investigación y las personas con otras discapacidades en el que figuran comentarios y propuestas de textos” (documento SCCR/26/4/Prov.), preparado por la Secretaría, el documento “Objetivos y principios relativos a

las excepciones y limitaciones en favor de las instituciones educativas, docentes y de investigación” (SCCR/27/8), presentado por los Estados Unidos de América, y la “Propuesta relativa a limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades” (documento SCCR/33/4), preparado por la Argentina.

26. Además de esos documentos, en la trigésima segunda sesión del SCCR, el presidente presentó un cuadro oficioso similar al preparado sobre las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y archivos. Durante su trigésima tercera y trigésima cuarta sesiones, el Comité prosiguió los debates sobre el cuadro oficioso, y como consecuencia de los debates realizados durante la trigésima cuarta sesión, el cuadro informal pasó a ser un documento de la presidencia (documento SCCR/34/6). El Comité proseguirá los debates sobre la posibilidad de que ese cuadro pase a ser un documento de trabajo del Comité en su trigésima quinta sesión.

27. Además, durante la trigésima tercera sesión del SCCR, el Comité escuchó una ponencia y participó en los debates acerca del “Estudio sobre las limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor relacionadas con las actividades docentes” (documento SCCR/33/6), preparado por el profesor Daniel Seng. El estudio será actualizado para incorporar otros temas solicitados por los Estados miembros y se presentará en la trigésima quinta sesión. Durante la trigésima cuarta sesión, el Comité escuchó una ponencia sobre la situación en que se halla la actualización.

28. Se presentó un informe sobre la marcha de la labor del estudio exploratorio sobre las limitaciones y excepciones en favor de las personas con otras discapacidades, a cargo de sus coautores, el Sr. Blake Reid y la Sra. Caroline Ncube. Se había distribuido previamente a los Estados miembros un cuestionario sobre limitaciones y excepciones para personas con otras discapacidades y los resultados de ese cuestionario se incorporarán a la versión final del estudio exploratorio. Está previsto que la versión final del estudio se presente en la trigésima quinta sesión del SCCR.

29. Durante su trigésima cuarta sesión, el Comité escuchó con sumo interés una ponencia presentada por la directora general adjunta Sylvie Forbin sobre el proyecto relativo a facilitar el acceso a material educativo y módulos de enseñanza y el cuestionario conexo que ha sido distribuido entre los Estados miembros de la OMPI. No se formuló ninguna recomendación a la Asamblea General de la OMPI en relación con este punto del orden del día.

30. Además, en su trigésima cuarta sesión, el Comité solicitó a la Secretaría que proponga un proyecto de plan de acción sobre limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades, de manera que el Comité pueda debatir y considerar su aprobación para la labor futura de este Comité en su trigésima quinta sesión.

31. El tema de las limitaciones y excepciones para las instituciones docentes y de investigación y para las personas con otras discapacidades se mantendrá en el orden del día de la trigésima quinta sesión del SCCR.

## **C. OTROS ASUNTOS**

### **ANÁLISIS DEL DERECHO DE AUTOR EN EL ENTORNO DIGITAL**

32. Cabe recordar que el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) presentó la “Propuesta de análisis de los derechos de autor en el entorno digital” (documento SCCR/31/4), en la trigésima primera sesión del SCCR, en noviembre de 2015, y que a partir de entonces se ha examinado la propuesta en cada sesión en el marco del punto del orden del día “Otros asuntos”.

33. Durante su trigésima tercera sesión, el Comité acordó encargar un estudio exploratorio sobre la repercusión del desarrollo tecnológico en la evolución de los marcos jurídicos nacionales en los últimos diez años, que se presentará en la trigésima quinta sesión, en noviembre de 2017.

34. Durante su trigésima cuarta sesión, el Comité tomó nota de la presentación de la metodología y del informe preliminar acerca del estudio exploratorio presentado por la Sra. Guilda Rostama y del resumen del profesor Pierre Sirinelli acerca del intercambio de ideas realizado en el marco del proceso de preparación del estudio exploratorio.

35. El tema del análisis del derecho de autor en el entorno digital se mantendrá en el orden del día de la trigésima quinta sesión del SCCR.

## DERECHO DE PARTICIPACIÓN

36. Cabe recordar que en la trigésima primera sesión del Comité se presentó una “Propuesta del Senegal y del Congo relativa a la inclusión del *droit de suite* en el orden del día de la labor futura del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual” (documento SCCR/31/5).

37. En la trigésima tercera sesión, el Comité escuchó una ponencia por videoconferencia sobre el derecho de participación impartida por el profesor Sam Ricketson. Los miembros del Comité y los observadores reconocieron la importancia de este asunto y formularon comentarios y preguntas en relación con la ponencia. El Comité pidió que se elabore un estudio en el que se examinen las repercusiones económicas de ese derecho.

38. A petición del Comité, se organizó una Conferencia Internacional sobre el Derecho de Participación en las Reventas, que tuvo lugar en la sede de la OMPI el 28 de abril de 2017, antes de la trigésima cuarta sesión del SCCR. En la conferencia se examinaron algunas de las principales cuestiones que plantea la aplicación del derecho de participación desde el punto de vista jurídico y económico, entre ellas, sus posibles efectos en los mercados de arte.

39. En la trigésima cuarta sesión del SCCR, se presentó un resumen de las sesiones de la conferencia. El Comité también escuchó un informe sobre los progresos realizados en el estudio en curso sobre las consecuencias económicas del derecho de participación en las reventas. El estudio finalizado será presentado en la trigésima quinta sesión del SCCR.

40. El tema del derecho de participación se mantendrá en el orden del día de la trigésima quinta sesión del SCCR.

41. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a:*

*i) tomar nota del “Informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos” (documento (WO/GA/49/5);*

*y*

*ii) ordenar al SCCR que continúe con su labor relativa a las cuestiones de las que se informa en ese documento y proporcionar al SCCR las*

*orientaciones o directrices que considere oportunas en relación con la adopción de medidas en el futuro respecto de esas cuestiones.*

[Siguen los resúmenes de la presidencia]





## **Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos**

**Trigésima tercera sesión**  
**Ginebra, 14 a 18 de noviembre de 2016**

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

## **PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN**

1. La trigésima tercera sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (el SCCR o el Comité) fue abierta por la directora general adjunta, Sra. Sylvie Forbin, quien dio la bienvenida a los participantes. La Sra. Michele Woods (OMPI) se desempeñó como Secretaria.

## **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN**

2. El Comité aprobó el proyecto de orden del día (documento SCCR/33/1 PROV.).

## **PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

3. El Comité aprobó la acreditación, en calidad de observadores en el SCCR, de las organizaciones no gubernamentales mencionadas en el Anexo del documento SCCR/33/2, a saber, la *African Library and Information Associations and Institutions (AfLIA)*, la *Canadian Federation of Library Associations (CFLA)*, la *European University Association (EUA)*, la *European University Association (EUA)*, la *Federación de Músicos Asociados (FEMA)* y la Biblioteca Nacional de Suecia.

## **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN**

4. El Comité aprobó el proyecto de informe de su trigésima primera sesión en la forma propuesta (documento SCCR/32/5). Se invitó a las delegaciones y observadores a enviar a la Secretaría ([copyright.mail@wipo.int](mailto:copyright.mail@wipo.int)) las observaciones eventuales que tengan sobre sus declaraciones, a más tardar el 15 de diciembre de 2016.

## **PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN**

5. Los documentos relacionados con este punto del orden del día son: SCCR/27/2 REV., SCCR/27/6, SCCR/30/5, SCCR/31/3, SCCR/32/3, SCCR/33/3 y SCCR/33/5, así como los cuadros y documentos oficiosos preparados por el presidente.

6. El Comité acogió con agrado y examinó el documento SCCR/33/3 preparado por el presidente, titulado *Texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse* y tomó nota del documento SCCR/33/5, titulado *Nota sobre el proyecto de tratado de protección de los organismos de radiodifusión*, presentado por las delegaciones de la Argentina, Colombia y México.

7. El presidente presentó al Comité los temas que figuran en el cuadro oficioso sobre "Otros asuntos", especialmente los beneficiarios, el plazo de protección, las limitaciones y excepciones, las medidas tecnológicas de protección y la información para la gestión de los derechos.

8. Algunas delegaciones pidieron nuevas aclaraciones sobre el documento SCCR/33/5 e intercambiaron opiniones al respecto.

9. Los debates sobre el documento SCCR/33/3 se celebraron en reuniones oficiosas del Comité. Durante esas reuniones se formularon propuestas de texto con el fin de lograr un entendimiento común de las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse.

10. El Comité decidió proseguir los debates sobre una versión revisada del documento SCCR/33/3 que preparará el presidente para la siguiente sesión del Comité teniendo en cuenta las propuestas de texto y las aclaraciones efectuadas durante la sesión con respecto a las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse, así como las demás cuestiones mencionadas en el cuadro del presidente, con el fin de lograr el consenso necesario para convocar una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión.

11. Este punto se mantendrá en el orden del día de la trigésima cuarta sesión del SCCR.

## **PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS**

12. Los documentos relacionados con este punto del orden del día son: SCCR/26/3, SCCR/26/8, SCCR/29/4, SCCR/30/2, SCCR/30/3 y SCCR 33/4, así como un cuadro oficioso preparado por el presidente.

13. Los debates se basaron en el cuadro oficioso presentado por el presidente en relación con las “excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos”. Dicho cuadro tiene por cometido servir de herramienta útil para dar estructura al debate sustantivo de cada tema, inspirado del cúmulo de fuentes que tiene ante sí el Comité. Con ello el Comité puede debatir con base empírica y manteniéndose en el respeto de las diversas opiniones, sabiendo que la meta no es orientar el debate hacia un resultado concreto o no deseado, sino encauzarlo hacia una mejor comprensión de los temas y de su real importancia para los debates y el resultado al que se pretende llegar.

14. El presidente subrayó algunos de los elementos que se han extraído de las opiniones expresadas en los comentarios y documentos presentados por los miembros del Comité durante las sesiones anteriores del SCCR sobre los temas de la conservación, el derecho de reproducción y las copias de salvaguardia, el depósito legal, el préstamo bibliotecario, la importación paralela, la utilización transfronteriza, las obras huérfanas, las obras objeto de retractación y retiradas y las obras no disponibles en el comercio.

15. Los miembros del Comité también intercambiaron opiniones sobre varios temas enumerados en el cuadro del presidente, a saber, las limitaciones de la responsabilidad de las bibliotecas y los archivos, las medidas tecnológicas de protección, los contratos y el derecho a traducir obras. Además, se mencionaron las inquietudes que podrían surgir al considerar las limitaciones y excepciones relativas a estos temas y las posibles medidas para afrontar dichas inquietudes. También se formularon sugerencias de enfoques alternativos.

16. El presidente presentó una versión revisada de su cuadro oficioso sobre las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos basada en los debates del Comité e invitó a formular comentarios a los Estados miembros y a los observadores. Los Estados miembros pidieron más tiempo y se reservaron la posibilidad de formular comentarios en la SCCR/34. Varios miembros pidieron que se sigan debatiendo las propuestas contenidas en los documentos SCCR/29/4 y SCCR/33/4 en la siguiente sesión del Comité.

17. Este punto se mantendrá en el orden del día de la trigésima cuarta sesión del SCCR.

## **PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN Y PARA PERSONAS CON OTRAS DISCAPACIDADES**

18. Los documentos relacionados con este punto del orden del día son: SCCR/26/4 PROV., SCCR/27/8, SCCR 32/4, SCCR 33/4 y SCCR 33/6, así como un cuadro oficioso preparado por el presidente y una reseña oficiosa preparada por el profesor Blake Reid.
19. El Comité escuchó la exposición del *Borrador de estudio sobre las limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor relacionadas con las actividades docentes*, del profesor Daniel Seng, que figura en el documento SCCR/33/6. El Comité acogió con beneplácito la exposición, y las delegaciones y observadores participaron en una ronda de preguntas y respuestas con el profesor Seng. Toda modificación o aclaración deberá ser enviada a la Secretaría ([copyright.mail@wipo.int](mailto:copyright.mail@wipo.int)) a más tardar el 1 de febrero de 2017. El profesor Seng dijo que en respuesta a las nuevas sugerencias y peticiones de los Estados miembros, está dispuesto a seguir preparando el estudio para la 34ª sesión del SCCR. El Comité pidió que se actualice la información que figura en el documento presentado por el profesor Seng para su siguiente sesión.
20. El Comité debatió sobre el tema de las limitaciones y excepciones en favor de las instituciones educativas, docentes y de investigación y su relación con la función fundamental de la educación en la sociedad, haciendo referencia a los documentos existentes, incluido el estudio preparado por el profesor Seng y el documento SCCR/33/4, *Propuesta relativa a limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades*, que fue presentado y descrito por la Delegación de la Argentina. El Comité tomó nota del documento SCCR/33/4.
21. El presidente presentó y describió un cuadro sobre las limitaciones y excepciones en favor de las instituciones educativas y de investigación, similar a las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, que ha de ser utilizado como herramienta para centrar los debates sobre este tema. El presidente explicó que en el cuadro figuran las categorías señaladas en el proyecto de estudio preparado por el profesor Seng así como elementos contenidos en debates y documentos anteriores. El cuadro servirá para que el Comité debata con base empírica y manteniéndose en el respeto de las diversas opiniones, sabiendo que la meta no es orientar el debate hacia un resultado concreto o no deseado, sino encauzarlo hacia una mejor comprensión de los temas relacionados con este punto del orden del día y de su real importancia para los debates y el resultado al que se pretende llegar. Los Estados miembros y los observadores formularon comentarios sobre el cuadro y propusieron que se añadan otros temas. Algunos Estados miembros pidieron que se incluyan los nuevos temas en el estudio del profesor Seng y no hubo objeciones al respecto. El GRULAC recomendó un estudio que analiza los efectos de las limitaciones y excepciones establecidas en la legislación nacional en el uso transfronterizo de obras y reproducciones que se realizan en el marco de necesidades relativas a la educación y la investigación.
22. El profesor Blake Reid y los estudiantes-abogados Kiki Council y Sean Doran ofrecieron una reseña preliminar del estudio exploratorio sobre las limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidades distintas de la discapacidad para acceder al texto impreso, y una descripción de los temas que se abarcarán en un cuestionario. El estudio completo, que será realizado en colaboración con la profesora Caroline Ncube de la Universidad del Cabo se presentará en la 34ª sesión del SCCR. Se enviará a los Estados miembros un breve cuestionario sobre los temas tratados en la reseña.
23. Este punto se mantendrá en el orden del día de la trigésima cuarta sesión del SCCR.

## **PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS**

24. Los documentos relacionados con este punto del orden del día son: SCCR/31/4 y SCCR/31/5.

25. El Comité examinó la *Propuesta de análisis de los derechos de autor en el entorno digital*, documento SCCR/31/4, presentado por el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC). Los miembros del Comité y los observadores reconocieron la importancia del tema y ofrecieron más comentarios y reacciones sobre la propuesta. El Comité respaldó las propuestas formuladas por varias delegaciones para encargar un estudio exploratorio sobre la repercusión del desarrollo tecnológico en la evolución de los marcos jurídicos nacionales en los últimos diez años. Se propuso añadir un punto permanente sobre ese tema en el orden del día del SCCR.

26. El Comité examinó la *Propuesta del Senegal y del Congo relativa a la inclusión del droit de suite* [N.del traductor: también llamado derecho *de suite*, derecho de participación o derecho de reventa] *en el orden del día de la labor futura del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual*, documento SCCR/31/5. Los miembros del Comité y los observadores acogieron con agrado una ponencia por videoconferencia sobre el derecho de *suite* impartida por el profesor Sam Ricketson, de la Universidad de Melbourne. Los miembros del Comité y los observadores admitieron la importancia de este asunto e hicieron comentarios y plantearon preguntas en relación con la ponencia. El Comité respaldó las propuestas formuladas por varias delegaciones de celebrar una conferencia antes de la trigésima cuarta sesión del SCCR sobre las cuestiones que plantea la aplicación del derecho de *suite* desde el punto de vista jurídico y económico, incluidos sus posibles efectos en los mercados de arte, así como de encargar un estudio, que abordaría principalmente las repercusiones económicas de ese derecho.

27. Estos temas se mantendrán en el orden del día de la trigésima cuarta sesión del SCCR.

## **RESUMEN DE LA PRESIDENCIA**

28. El Comité tomó nota del contenido del presente resumen de la Presidencia. El presidente aclaró que el presente resumen refleja el punto de vista de la presidencia sobre los resultados de la trigésima tercera sesión del SCCR y, por consiguiente, no debe someterse a aprobación del Comité.

## **PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN**

29. La próxima sesión del Comité tendrá lugar del 1 al 5 de mayo de 2017.

[Fin del documento]



## **Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos**

**Trigésima cuarta sesión**  
**Ginebra, 1 a 5 de mayo de 2017**

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

## **PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN**

1. La trigésima cuarta sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (el SCCR o el Comité) fue abierta por el director general de la OMPI, Sr. Francis Gurry, quien dio la bienvenida a los participantes. La Sra. Michele Woods (OMPI) se desempeñó como secretaria.

## **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES**

2. El Comité eligió presidente al Sr. Daren Tang Heng Shim y vicepresidentes al Sr. Karol Kościński y al Sr. Abdoul Aziz Dieng, para el período que empieza con la apertura de la 34ª sesión del SCCR hasta la apertura de la 38ª sesión del SCCR.

## **PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN**

3. El SCCR aprobó el proyecto de orden del día (documento SCCR/34/1 Prov.). Se pidió a la Secretaría que dé una sesión de información sobre la aplicación del Tratado de Marrakech en el marco del punto 9 del orden del día, Otros asuntos.

## **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

4. El Comité aprobó la acreditación en calidad de observadores del SCCR de las organizaciones no gubernamentales mencionadas en el Anexo del documento SCCR/34/2, a saber, la *Canadian Artists' Representation* (CARFAC), la *Federazione Unitaria Italiana Scrittori* (FUIS), y la *Association CONVERGENCE*.

## **PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN**

5. El Comité aprobó el proyecto de informe de su trigésima tercera sesión (documento SCCR/33/7 Prov.). Se invitó a las delegaciones y a los observadores a enviar a la Secretaría ([copyright.mail@wipo.int](mailto:copyright.mail@wipo.int)) las observaciones eventuales que tengan sobre sus declaraciones, a más tardar el 15 de junio de 2017.

## **PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN**

6. Los documentos relacionados con este punto del orden del día son: SCCR/27/2 REV., SCCR/27/6, SCCR/30/5, SCCR/31/3, SCCR/32/3, SCCR/33/3, SCCR/33/5 y SCCR/34/3, así como los cuadros y documentos oficiosos preparados en las reuniones anteriores.

7. En cuanto a la protección de los organismos de radiodifusión, el Comité acogió con agrado la nueva versión del *Texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección, los derechos que han de concederse y otras cuestiones* (documento SCCR/34/3). El Comité examinó el documento SCCR/34/3 y formuló comentarios y propuestas. Dichos comentarios y propuestas se consolidaron luego en un documento de la presidencia, el documento SCCR/34/4, en el entendimiento de que el documento SCCR/34/4 está organizado



en tres partes distintas con el fin de facilitar las deliberaciones, sin que esa disposición tenga ninguna importancia.

8. Este punto se mantendrá en el orden del día de la trigésima quinta sesión del SCCR.

#### **PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS**

9. Los documentos relacionados con este punto del orden del día son: SCCR/26/3, SCCR/26/8, SCCR/29/4, SCCR/30/2, SCCR/30/3 y SCCR 33/4, así como un cuadro oficioso preparado para una reunión anterior, que llevará la signatura SCCR/34/5 como documento de la presidencia. El Comité examinó el cuadro oficioso sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y proseguirá los debates sobre la posibilidad de que pase a ser un documento de trabajo del Comité en la próxima sesión del SCCR.

10. El Comité acordó actualizar el estudio Crews que figura en el documento SCCR/30/3 y seguir recopilando datos e información relativos a las limitaciones y excepciones para los museos, previéndose presentar los resultados en la próxima sesión del Comité.

11. El Comité solicitó a la Secretaría que proponga un proyecto de plan de acción sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, de manera que el Comité pueda debatir y considerar su aprobación para la labor futura de este Comité en su próxima sesión.

12. Este punto se mantendrá en el orden del día de la trigésima quinta sesión del SCCR.

#### **PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA INSTITUCIONES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN Y PARA PERSONAS CON OTRAS DISCAPACIDADES**

13. Los documentos relacionados con este punto del orden del día son: SCCR/26/4 PROV., SCCR/27/8, SCCR 32/4, SCCR 33/4 y SCCR 33/6, así como un cuadro oficioso preparado para una sesión anterior, que llevará la signatura SCCR/34/6 como documento de la presidencia. El Comité examinó el cuadro oficioso sobre limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y proseguirá los debates sobre la posibilidad de que pase a ser un documento de trabajo del Comité en la próxima sesión del SCCR.

14. El Comité escuchó con sumo interés una ponencia sobre la situación de una actualización, que está preparando el Profesor Daniel Seng, del Estudio sobre las limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor relacionadas con las actividades docentes, que figura en el documento SCCR/33/6. El Comité también escuchó con sumo interés una ponencia sobre el avance del estudio exploratorio sobre las limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidades distintas de la discapacidad para acceder al texto impreso, y una descripción del cuestionario que ha sido distribuido entre los Estados miembros. Presentaron la ponencia la Profesora Caroline Ncube de la Universidad de Ciudad del Cabo, el Profesor Blake Reid y estudiantes de abogacía de la Universidad de Colorado. Una vez finalizados, los dos estudios se presentarán en la trigésima quinta sesión del SCCR.

15. El Comité escuchó con sumo interés una ponencia presentada por la directora general adjunta Sylvie Forbin sobre el proyecto relativo a *Facilitar el acceso a material educativo y módulos de enseñanza* y el cuestionario conexo que ha sido distribuido entre los Estados miembros de la OMPI.

16. El Comité solicitó a la Secretaría que proponga un proyecto de plan de acción sobre limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con

otras discapacidades, de manera que el Comité pueda debatir y considerar su aprobación para la labor futura de este Comité en su próxima sesión.

17. Este punto se mantendrá en el orden del día de la trigésima quinta sesión del SCCR.

## **PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS**

18. Los documentos relacionados con este punto del orden del día son: SCCR/31/4 y SCCR/31/5.

19. Por lo que respecta al Análisis del derecho de autor en el entorno digital, el Comité tomó nota de la presentación de la metodología y del informe preliminar acerca del estudio exploratorio sobre la repercusión del desarrollo tecnológico en la evolución de los marcos jurídicos nacionales en los últimos diez años presentado por la Sra. Guilda Rostama. El Comité tomó nota asimismo del resumen del Profesor Pierre Sirinelli acerca del intercambio de ideas realizado en el marco del proceso de preparación del estudio exploratorio. Una vez finalizado, el estudio exploratorio se presentará en la trigésima quinta sesión del SCCR.

20. Algunos miembros y observadores pidieron que se apruebe el Análisis del derecho de autor en el entorno digital como punto permanente del orden del día del SCCR. Por su parte, otros miembros lo consideraron innecesario.

21. En relación con el tema del derecho de participación en las reventas, el Comité dijo que se congratula por la celebración de la Conferencia Internacional sobre el Derecho de Participación en las Reventas, que tuvo lugar en la sede de la OMPI el 28 de abril de 2017. El Comité tomó nota del resumen de la conferencia y del informe sobre los progresos realizados en el estudio en curso sobre las consecuencias económicas del derecho de participación en las reventas, presentado por la profesora Kathryn Graddy. El estudio finalizado será presentado en la 35ª sesión del SCCR.

22. Algunos miembros y observadores pidieron que se apruebe el derecho de participación en las reventas como punto permanente en el orden del día del SCCR. Por su parte, otros miembros lo consideraron innecesario.

23. Esos dos temas se mantendrán en el marco de este punto del orden del día de la trigésima quinta sesión del SCCR.

24. El Comité también acogió con satisfacción la información proporcionada por la Secretaría sobre la aplicación del Tratado de Marrakech, con inclusión de las actividades del Consorcio de Libros Accesibles (ABC).

## **RESUMEN DE LA PRESIDENCIA**

25. El Comité tomó nota del contenido del presente resumen de la presidencia. El presidente aclaró que el presente resumen refleja el punto de vista del presidente sobre los resultados de la trigésima cuarta sesión del SCCR y que, por consiguiente, no se somete a aprobación del Comité.

## **PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN**

26. La próxima sesión del Comité se celebrará del 13 al 17 de noviembre de 2017.